

Finca número 54.—Propietario: don Alfredo Alonso Aguirre. Clase: huerta. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, carretera nacional; Sur, el mismo; Este, camino, y Oeste, el mismo.

Finca número 55.—Propietario: don José Alvarez Alonso. Clase: huerta. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, camino; Sur, carretera nacional; Este, camino, y Oeste, don Fermín Iglesias.

Finca número 56.—Propietario: don Fermín Iglesias. Clase: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, el mismo; Sur, carretera nacional; Este, don José Alvarez Alonso, y Oeste, don Víctor Botas.

Finca número 57.—Propietario: don Víctor Botas. Clase: prado. Llevador: el mismo. Linderos: Norte, el mismo; Sur, carretera nacional; Este, don Fermín Iglesias, y Oeste, camino.

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Valencia por la que se decreta la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Silla, por las obras de construcción del ramal de enlace de la carretera nacional número 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, con el nuevo acceso a Valencia por el sur de la carretera nacional 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona.

Practicada la información pública en la forma prescrita por los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento y finalizado, por tanto, el plazo de alegaciones, esta Jefatura, en vista de su resultando; tras las comprobaciones oportunas, previo informe de la Abogacía del Estado y en virtud de lo dispuesto en los artículos 98 y 20 de aquella, ha resuelto decretar la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, en el término municipal de Silla por las obras de construcción del ramal de enlace de la carretera nacional número 332, de Almería a Valencia por Cartagena y Gata, con el nuevo acceso a Valencia por el sur de la carretera nacional número 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, que son los que insertó en el «Boletín Oficial del Estado» número 59, de 9 de marzo pasado, publicar reglamentariamente esta Resolución y notificarla individualmente a los interesados, si bien limitada en su texto íntegro a la parte exclusiva que la relación les afecte. Tanto los indicados interesados como los comparecientes en la información pública, podrán interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas en el plazo de diez días contados desde la notificación o publicación respectivamente

Valencia, a 2 de mayo de 1963.—El Ingeniero Jefe.—3.224.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Ebro relativa al expediente de expropiación de terrenos afectados por la obra «Canal del Cinca. Tramo primero. Línea telefónica de servicio enlace Barbastro-Pozán de Verón». Expediente número 12, término municipal de Barbastro (Huesca).

Declaradas de urgente ejecución las obras del canal del Cinca, mediante resolución del Ministerio de Obras Públicas de 10 de octubre de 1953; de conformidad con el acuerdo aprobatorio del Consejo de Ministros de la misma fecha, al objeto de que sea de aplicación a las expropiaciones motivadas por dicha obra el procedimiento de urgencia previsto por el artículo 52 y concordantes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y en uso de las atribuciones que al respecto tengo conferidas, he tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Barbastro (Huesca), y en las de las restantes localidades afectadas, para los días y horas que para cada una figuran en la adjunta relación, a todos los propietarios y arrendatarios afectados por el procedimiento que se expresa en la misma para que sin perjuicio de trasladarse sobre el terreno, si alguno de ellos lo solicita, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos precisos para el establecimiento de la servidumbre forzosa de tendido y mantenimiento de la línea telefónica de referencia que se precisa para dotar de este servicio a las obras de construcción del canal del Cinca.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y perito de la Administración, así como los Alcaldes de los respectivos términos municipales o Concejales en quienes deleguen, podrán asistir los propietarios, ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52 en su párrafo tercero.

Zaragoza, 6 de mayo de 1963.—El Ingeniero Director, Joaquín Blasco.—3.371.

Relación que se cita, con expresión de nombre y apellidos, partida y número de postes

Localidad de Pozán de Verón.—Día 5 de junio, a las once horas:

Pedro Guerri.—Bachiellas.—Uno.
Hilario Rivares.—Valcuatros.—Tres.
José Palacin.—Valcuatros.—Uno.
José Berot.—Valcuatros.—Uno.
Juan José Subías.—Del Puente.—Uno.
Carmen Margalejo.—Del Puente.—Uno.
Ayuntamiento.—Del Puente.—Veinte.
Ambrosio Roldán.—Del Puente.—Uno.
Antonio Margalejo.—Del Puente.—Dos.
Jesús Villacampa.—Planos.—Dos.
Martín Salamero.—Planos.—Uno.
Francisco Puértolas.—Planos.—Dos.
José Mur.—Canaletas.—Dos.
Mariano Puyuelo.—Canaletas.—Uno.
Marcos Mur.—Canaletas.—Tres.
Joaquín Bull.—Canaletas-Boborales.—Cuatro.
Antonio Bucra.—Boborales.—Tres.
José Bull.—Boborales.—Dos.
Joaquín Coscojuela.—Boborales.—Uno.
Jacinto Latre.—Boborales.—Cinco.

Localidad de Castillazuelo.—Día 7 de junio, a las once horas:

Manuel Torres.—Las Vals.—Uno.
Andrés Olivar.—Las Vals.—Tres.
José Grasa.—Las Vals.—Cuatro.
Josefa Puyo.—Las Vals.—Uno.
Irene Nadal.—Las Vals-Eras Altas-Bandandiel.—Catorce.
Francisco Naya.—Las Vals.—Tres.
Joaquín Domper.—Las Vals.—Cuatro.
Joaquín Castán.—Las Vals.—Uno.
Pedro Puente.—Las Vals.—Seis.
Antonio Castro.—Las Vals.—Uno.
Gregorio Zalacain.—Val.—Cuatro.
Román Subías.—Val.—Uno.
José Mozas.—Val Fenera-La Guala.—Siete.
Ramón Romeo.—Val Fenera-La Guala.—Uno.
Emilio Puyuelo.—La Guala.—Cuatro.
Antonio Noguero.—Valfanera.—Cinco.
Máximo Sanz.—Valfanera.—Uno.
Jaime Campo.—Bandandiel.—Uno.
Mariano Pueyo.—Bandandiel.—Uno.
Ayuntamiento.—Bandandiel-La Guala.—Cuatro.
José Puentevilla.—Valmayores.—Tres.
Mariano Naya.—Valmayores.—Cuatro.

Localidad de Barbastro.—Día 7 de junio, a las dieciséis horas:

Teresa Casanovas.—Poye.—Cuatro.
José Zalacain.—Poye.—Seis.
José Samper.—Poye.—Dos.
Nicolás Carrueco.—Poye.—Cuatro.
Benito Castán.—Alpanaz.—Seis.
Tomás Cebollero.—Alpanaz.—Dos.
Mariano Muzas.—Alpanaz.—Tres.
Antonio Ayerbe.—Alpanaz.—Tres.
José Ros.—Alpanaz.—Tres.
Cristino Aguilar.—Alpanaz.—Cuatro.
Victorino Aquihú.—Alpanaz.—Cuatro.
Miguel Chevarría.—Alpanaz.—Cinco.
Pablo Pueyo.—Alpanaz.—Tres.
Juan Cera.—Alpanaz.—Cinco.
Martín Subías.—Alpanaz.—Tres.
Rafael Fernández de Vega.—Alpanaz.—Tres.
Leopoldo Gómez.—Alpanaz.—Cinco.
Marcelino Puyalto.—Camino Medio.—Dos.
Gregorio Satué.—Camino Medio.—Uno.
Valentín Sánchez.—Camino Medio.—Uno.
Cosme Arcas.—Camino Medio-Viejo del Pacuo.—Seis.
Marcos Lanosa.—Barranco Ondo.—Dos.
Santiago Cosculluela.—Barranco Ondo.—Cuatro.
Joaquín Clavería.—Barranco Ondo.—Dos.
Baldomero Franco.—Barranco Ondo.—Uno.
Ramón Cambra.—Barranco Ondo.—Cuatro.
Antonio Cambra.—Carretera Huesca.—Siete.
Leopoldo Gómez.—Carretera Huesca.—Tres.
Ramón Huertas.—Millera.—Tres.
Sebastián Brun.—Millera.—Dos.
Serafín Domper.—Millera.—Tres.